



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO

439750 *Anuncio del trámite de información pública del proyecto de decreto por el que se aprueba el Plan de ordenación de los recursos naturales (PORN) de Es Trenc-Salobrar de Campos*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.2 e de la Ley 5/2005, de 26 de mayo, para la conservación de los espacios de relevancia ambiental (LECO), se somete al trámite de información pública el proyecto de decreto por el que se aprueba el Plan de ordenación de los recursos naturales (PORN) de Es Trenc-Salobrar de Campos durante un plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

El proyecto de decreto está disponible para su consulta en el enlace: <http://tem.caib.es> y en las dependencias de la Dirección General de Espacios Naturales y Biodiversidad (Consejería de Medio Ambiente y Territorio), situadas en C / Gremi Corredors, 10, 1º, Polígono de Son Rossinyol, Palma.

Las sugerencias o aportaciones deben dirigirse a la Dirección General de Espacios Naturales y Biodiversidad, mediante cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se ha habilitado la posibilidad de presentarlas por medios telemáticos a través de la página web de Participación ciudadana del Gobierno de las Islas Baleares (<http://participaciociudadana.caib.es>), apartado "Audiencia e información pública en la elaboración de normativa" (<http://tn.caib.es/aXtPIDMm2LHP>).

Las sugerencias o aportaciones presentadas a través de este medio se incorporarán al expediente administrativo siempre que incluyan la identificación de la persona o entidad que las presenta.

Palma, 23 de septiembre de 2021

El director general de Residuos y Educación Ambiental, por suplencia del director general de Espacios Naturales y Biodiversidad

(Resolución 22/07/19 BOIB 105, de 2019.08.01)

Sebastià Sansó i Jaume

